



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-263186-00000-0000

Fecha: 2013-11-07 15:13:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 28

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

PCT- FASE NACIONAL

21. EXPEDIENTE No. _____

22. TITULO **USO DE SECNIDAZOL EN EL TRATAMIENTO DE
INFECCIONES DENTALES**

CLASIFICACION
INTERNACIONAL

SOLICITANTE **MADECA**

DOMICILIO **PARIS, FRANCIA**

APODERADO **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**

Bogotá, D.C.,

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-263186- -00000-0000 Fecha: 2013-11-07 15:13:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 28		1e radicación
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES SOLICITUD FASE NACIONAL –PCT				
1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II	
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)			
	Solicitud Internacional No.	PCT/FR2012/000192	Fecha	14/05/2012
	Publicación Internacional No.	WO2012/156599 A1	Fecha	22/11/2012
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)			
USO DE SECNIDAZOL EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES DENTALES				
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
	MADECA			[1]
6	DATOS DEL SOLICITANTE			
	DIRECCIÓN	174 Quai de Jemmapes F-75010	No. TELÉFONO	
	CIUDAD	PARIS	CORREO ELECTRÓNICO	
	DEPARTAMENTO/ESTADO		NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN	FRANCIA
	PAÍS DE RESIDENCIA	FRANCIA		
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD	
	DEFRANCE,	Pierre-Marie	FR	
	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)			
	PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
	FRANCIA		PARIS	174 Quai de Jemmapes F-75010
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)				
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.				
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO			
	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	
	DELGADO VILLEGAS	JAIME EDUARDO	C.C. 19.270.955 T.P. 43.308 C.S.J.	
	DIRECCIÓN	Avda. Carrera 24 No. 37 - 31 Of. 202	No. TELÉFONO	2444096
	CIUDAD	BOGOTA D.C.	CORREO ELECTRÓNICO	mde@mdelaw.com
	PAÍS	COLOMBIA	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO			
	(33) PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
	FRANCIA	FR	11 01478	16/05/2011

MDE



Mario Delgado Echeverri e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

The Undersigned Pierre Marie Delance
citizen, adult and living in FRANCE and
citizen and

living in _____, citizen, adult and
and
Representative of the company

with headquarters in
_____, which was initially incorporated
at _____, Country _____, grant ample

an sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO
DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia),
so that on our behalf and representation, carry out in Colombia
and in any other Countries all types of errands an especial
procedures for the registration and renewal of all kinds of
Product and Service trademarks, deposits of name and
commercial logotipe, industrial models and drawings, invention
patents, utility models, Integrated circuits, name of domain,
Copyrights, plant varieties; agricultural, veterinary and sanitary
registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer,
assignment and expansions and to be responsible as general
attorneys, for the supervision of all matters related to industrial
and Intellectual property, being empowered to present and
withdraw objections, to present appeals, to request testimonies,
to receive documents, to pay legal fees, to approve
exploitations, to agree on transactions on trademark agreements
with third parties of legal entities, to abandon action, to
substitute and to carry out all the necessary actions before any
administrative authority of the aforementioned purposes' in the
event that such procedures shall be transferred unto a judicial
field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff
or defendant before the competent authorities, having an ample
power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present
appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our
attorneys, who shall be able to exercise the functions
independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other
previous powers of attorney given by the Company in the
territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

Date

Atentamente se dirige a Usted
Pierre Marie Delance ciudadano
mayor y vecino de _____ y

mayor y vecino de _____ para manifestarle que en nuestra condición

de Representantes legales de la firma
PLADECA domiciliada

en _____ y constituida inicialmente en
_____, país _____ confiero poder

general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO
DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C.
(Colombia), para que en nuestro nombre y representación
adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias
y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su
Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio,
Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales
y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas
de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de
Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y
sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación,
traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como
Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad
Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y
retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios,
recibir documentos, cancelar costos legales, probar
explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios
con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y
hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad
administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que
el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan
facultados para actuar como demandantes o demandados ante los
Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo
transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con
todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a
nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o
independiente.

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren
otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el
territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

Fecha

CESIÓN

Entre las abajo firmantes

MADECA, sociedad civil matriculada al Registro del Comercio y de las Sociedades de Aix-en-Provence con el número 330 982 729 y que tiene su sede social 745, chemin de la Tour du Pey Blanc, 13090 Aix-en-Provence.

Representada por el Señor Pierre-Marie Defrance, gerente

DE UNA PARTE

Y

Pierre-Marie Defrance domiciliado 745, chemin de la Tour du Pey Blanc, 13090 Aix-en-Provence

DE OTRA PARTE

HA SIDO RECORDADO QUE

- Pierre-Marie Defrance es el inventor de una invención que concierne "la utilización del secnidazole en el tratamiento de las infecciones dentales"
- Madeca está interesada por la explotación de esta invención y quiere registrar solicitudes de patentes a su nombre y en diferentes países

A SIDO CONVENIDO LO SIGUIENTE

ARTICULO 1º

Pierre-Marie Defrance concede a Madeca, que acepta, la invención "la utilización del secnidazole en el tratamiento de las infecciones dentales".

Pierre-Marie Defrance permite a Madeca presentar todas las solicitudes de patentes cual sea el país al nombre de Madeca y concede todas las licencias de explotación que Madeca considerara útiles.

ARTICULO 2: Duración

El presente contrato está concluido para la validez de las patentes que presentara Madeca.

ARTICULO 3: Cesión

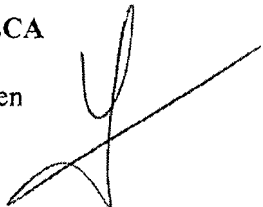
El presente contrato compromete las partes, sus sucesores y derechohabientes.

ARTICULO 4: Precio

El presente contrato está concedido y aceptado a título gratuito.

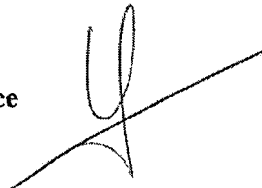
MADECA

Hecho en
El



Pierre-Marie Defrance

Hecho en
El



CESIÓN

Entre las abajo firmantes

MADECA, sociedad civil matriculada al Registro del Comercio y de las Sociedades de Aix-en-Provence con el número 330 982 729 y que tiene su sede social 745, chemin de la Tour du Pey Blanc, 13090 Aix-en-Provence.

Representada por el Señor Pierre-Marie Defrance, gerente

DE UNA PARTE

Y

Pierre-Marie Defrance domiciliado 745, chemin de la Tour du Pey Blanc, 13090 Aix-en-Provence

DE OTRA PARTE

HA SIDO RECORDADO QUE

- Pierre-Marie Defrance es el inventor de una invención que concierne "la utilización del secnidazole en el tratamiento de las infecciones dentales"
- Madeca está interesada por la explotación de esta invención y quiere registrar solicitudes de patentes a su nombre y en diferentes países

A SIDO CONVENIDO LO SIGUIENTE

ARTICULO 1º

Pierre-Marie Defrance concede a Madeca, que acepta, la invención "la utilización del secnidazole en el tratamiento de las infecciones dentales".

Pierre-Marie Defrance permite a Madeca presentar todas las solicitudes de patentes cual sea el país al nombre de Madeca y concede todas las licencias de explotación que Madeca considerara útiles.

ARTICULO 2: Duración

El presente contrato está concluido para la validez de las patentes que presentara Madeca.

ARTICULO 3: Cesión

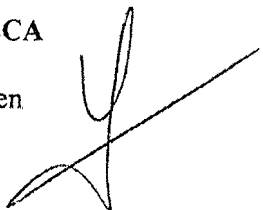
El presente contrato compromete las partes, sus sucesores y derechohabientes.

ARTICULO 4: Precio

El presente contrato está concedido y aceptado a título gratuito.

MADECA

Hecho en
El



Pierre-Marie Defrance

Hecho en
El



USO DE SECNIDAZOL EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES DENTALES

La presente invención se refiere al tratamiento de infecciones
5 estomatológicas agudas, crónicas o recurrentes, tales como:

- Abscesos dentales, celulitis, celulitis perimaxilar,
pericoronaritis
- gingivitis, estomatitis
- periodontitis
- 10 - parotiditis, submaxilitis
- etc.

El tratamiento más común utilizado actualmente asocia un
nitroimidazol (es decir, metronidazol) y un antibiótico del grupo de los
macrólidos (es decir, espiramicina). J. Clin. Periodontol 1994; 21; 595-600
15 informa el resultado de los estudios sobre la asociación de
metronidazol/espiramicina, comercializada como Rodogyl®, utilizado en el
tratamiento de la periodontitis. De acuerdo con el presente documento, el
Rodogyl® utilizado, preparado especialmente, contiene 739,000 UI de
espiramicina y 127.4 mg de metronidazol (página 596, columna central, 2°
20 párrafo).

Además, del mismo documento se desprende que el tratamiento oral
estudiado dura 3 días e incluye la administración de 6 tabletas el 1^{er} día, 6

7

tabletas el 2º día y 3 tabletas el 3º día (página 596, columna derecha, penúltimo párrafo), es decir, un total de 15 tabletas, que representan:

- 11,085,000 UI (= 3,454 mg) de espiramicina (4.10 veces la masa molar de este antibiótico macrólido) , y
- 5 - 1911 mg of metronidazol.

Sería recomendable para aliviar el tratamiento, y este es el objetivo de la presente invención.

El secnidazol, o alfa-2-dimetil-5-nitro-1H-imidazol-1-etanol, está indicado en el tratamiento contra la amebiasis, la tricomoniasis y la giardiosis (Jane C. Gillis *et al*, Data Embase [en línea] EMB- 1996113854 y 10 MLM Gonzales *et al*, Data Embase [en línea] EMB-2009489088).

Aunque el secnidazol está cerrado al metronidazol desde un punto de vista estructural, no se ha considerado hasta la fecha utilizarlo en el tratamiento oral de infecciones estomatológicas en asociación a un 15 antibiótico de la familia de los macrólidos.

Sin embargo, el solicitante considera que el secnidazol podría utilizarse para aliviar el tratamiento de tales infecciones, debido a su larga vida media en el cuerpo, y el solicitante observó también que no sólo una dosis única de secnidazol presenta una relación riesgo-beneficio al menos 20 equivalente al tratamiento de referencia actual, sino también inesperadamente, la administración simultánea del antibiótico del grupo de los macrólidos también puede disminuir a 1 día en lugar de 3-4 días.

Por “dosis única” se entiende un único tratamiento de un día, con una ingesta o posiblemente dos ingestas.

La dosis única generalmente comprenderá de 1500 mg a 2500 mg, y preferentemente 2000 mg de secnidazol.

5 Por lo tanto, la invención se centra en el uso de secnidazol en asociación a un antibiótico del grupo de los macrólidos, con objeto de obtener una única unidad de fármaco o par de fármacos destinados al tratamiento oral de las infecciones estomatológicas.

10 Este antibiótico puede ser espiramicina, ya que se encuentra en la asociación, es parte del dominio público, se comercializa bajo la marca comercial Rodogyl®, y en la cual nadie antes que el demandante tuvo la idea de sustituir el secnidazol por metronidazol, mientras que se sabe desde hace mucho tiempo que la vida media plasmática del secnidazol es mayor que la vida media del metronidazol. Por consiguiente, la única similitud
15 estructural no fue suficiente incentivo para el experto en la materia.

La ausencia de pruebas para esta sustitución es aún mayor de lo que ya habíamos considerado con el uso de secnidazol en el tratamiento de infecciones dentales.

20 Por lo tanto, Drug Development and Industrial Pharmacy (Desarrollo de Fármacos y Farmacopea), 34: 1356-1367, 2008 - páginas 1356 a 1367) proporciona una evaluación del secnidazol formulado en un gel bucodental para una administración directa en la bolsa periodontal.

Sin embargo, el uso previsto de acuerdo con el presente documento es:

- No oral (= sistémico) como se propone en la presente invención, sino local , y además , el uso de un método que puede ser aplicado únicamente por un profesional de la salud, no por el propio paciente, ya que el gel debe inyectarse con jeringa en la bolsa periodontal,
 - Sin asociación del secnidazol a un antibiótico del tipo de los macrólidos, pero utilizándolo solo,
 - Sin precisar la duración del tratamiento o el número de inyecciones,
- 10 todas las pruebas reportadas son pruebas *in vitro* [la única intervención en los pacientes (columna izquierda, pág. 1359) es un muestreo para el cultivo y prueba *in vitro*] , y
- Sin precisar la cantidad de secnidazol requerida para el tratamiento: el único documento que indica que la concentración mínima de
- 15 inhibición de los microorganismos evaluados es de 0.125 -5 g de secnidazol por ml de gel.

Este artículo de Drug Development and Industrial Pharmacy que describe solamente un gel para aplicación local y que contiene únicamente secnidazol no puede sugerir por referencia implícita al tratamiento de la

20 vaginosis (referencia citada, Gillis y Wiseman¹), para sustituir el secnidazol por metronidazol en la asociación reportada en J. Clin.

¹ Gillis, J. C. y Wiseman L. R. (1996) secnidazol: Una revisión de su actividad antimicrobiana, propiedades farmacocinéticas y uso terapéutico en el tratamiento de las infecciones protozoarias y vaginosis bacteriana. Drugs, 51, 621-638.

Periodontol 1994: 21: 595-600 con objeto de cambiar la duración del tratamiento de 3 días a 1 día, y de reducir considerablemente la cantidad de antibiótico.

AAPS PharmaSciTech , Vol. 9 , núm. 3 , septiembre de 2008 -
5 páginas 878 a 884 , cuyos autores son los mismos que para el artículo de Drug Development and Industrial Pharmacy analizado con anterioridad, se repite al pie de la letra una parte de éste, la diferencia entre los dos es, sin embargo, que en lugar de administrar el gel con una jeringa en la bolsa periodontal, los autores recomiendan la inserción de un implante creado in
10 situ en dicha bolsa, implante que asocia el secnidazol con clorhidrato de doxiciclina.

La doxiciclina no es un macrólido sino una tetraciclina. El antibiótico asociado al secnidazol no pertenece a la misma categoría que los previstos en la invención. En cuanto a la referencia 12 citada en AAPS
15 PharmaSciTech, con relación a la vida media del secnidazol, es exactamente la referencia que Gillis y Wiseman citaron en el artículo de Drug Development and Industrial Pharmacy: tiene que ver con el tratamiento de la vaginosis.

En resumen, a excepción de la idea de asociar un antibiótico al
20 secnidazol, el artículo de AAPS PharmaSciTech no proporciona más información que el artículo de Drug Development and Industrial Pharmacy, ya que el uso previsto de acuerdo con el artículo de AAPS PharmaSciTech es:

- No oral (= sistémico) como se propone en la presente invención, sino local , y además , el uso de un método que puede ser aplicado únicamente por un profesional de la salud, no por el propio paciente , ya que implica la creación *in situ* del implante en la bolsa periodontal,
- Sin asociación del secnidazol a un antibiótico del tipo de los macrólidos, pero con un antibiótico del tipo de la tetraciclina,
- Sin precisar la duración del tratamiento o el número de implantes, todas las pruebas reportadas son pruebas *in vitro* [la única intervención en los pacientes (columna izquierda, pág. 880) es un muestreo para el cultivo y prueba *in vitro*] (el artículo de AAPS PharmaSciTech no reivindica de ninguna manera que se obtuvieron resultados *in vivo*: sólo se indica en la página 883, columna derecha, final del 3^{er} párrafo, que la actividad es prometedora) , y
- Sin precisar la cantidad de secnidazol y antibiótico requeridas para el tratamiento.

Cuando se asocia al secnidazol en la indicación terapéutica y condiciones de la administración planeada (ingesta única), la espiramicina se utilizará en una dosis de aproximadamente 3,000,000 UI.

Sin embargo, preferentemente, como un antibiótico macrólido, la azitromicina se asociará al secnidazol, en una dosis entre 750 y 1500 mg, preferentemente 1000 mg.

Si comparamos con las cifras indicadas anteriormente para el Rodogyl®, el tratamiento oral propuesto por la invención consiste en la administración de una ingesta única (= sólo un día), preferentemente de:

- 1000 mg de azitromicina (es decir, 1.34 veces la masa molar de este
5 antibiótico macrólido), y
- 2000 mg de secnidazol

Como podemos ver, la cantidad de secnidazol ligeramente equivalente a la cantidad de metronidazol permite no sólo reducir de 3 días a 1 día la duración del tratamiento, sino también dividir por 3 la cantidad de
10 antibiótico administrado.

De acuerdo con la invención, el tratamiento puede ser mayor dentro de un día (en lugar de 3-4 días) durante el cual el paciente recibirá la dosis mencionada de secnidazol por vía oral y, ya sea una dosis única de 1000 mg de azitromicina , o, preferentemente, dos dosis de aproximadamente 500 mg
15 de azitromicina.

El secnidazol y la dosis única (o primera dosis) de azitromicina se administrará simultáneamente o a intervalos de tiempo muy cercanos, y la posible segunda dosis de azitromicina 12 horas después de la primera dosis.

Preferentemente, el secnidazol se encuentra en forma de polvo, y se
20 envasa en bolsitas. La azitromicina también puede ser un polvo envasado en bolsitas o tabletas.

En caso de administración del antibiótico como una sola dosis diaria, idealmente los dos ingredientes activos deben agruparse en la misma forma

farmacéutica oral y, en tal caso, el secnidazol en polvo y la azitromicina en polvo se mezclarán y envasarán en la misma bolsita, y el tratamiento consistirá en la ingestión del contenido de esta única bolsita.

Para llevar a cabo la invención, puede proponerse un kit, que contiene
5 en un empaque:

- Una forma farmacéutica adaptada para la administración oral y que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente 2000 mg de secnidazol, y de 750 mg a 1500 mg, preferentemente 1000 mg de azitromicina , y un excipiente o diluyente farmacéuticamente
10 aceptable, o
- Por una parte, una forma farmacéutica adaptada para la administración oral y que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente 2000 mg de secnidazol, y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable y, por otra parte, ya sea una unidad de
15 una forma farmacéutica adaptada a la administración oral y que contiene 1000 mg de azitromicina y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable, o dos unidades de una forma farmacéutica adaptada a la administración oral y que contienen cada una de ellas de 500 mg de azitromicina y un excipiente o diluyente
20 farmacéuticamente aceptable.

Es obvio que un tratamiento en un solo día es más probable de aplicarse correctamente, y por lo tanto a ser activo, en lugar del presente tratamiento en 3-4 días.

Además, un tratamiento acortado, utilizando antibióticos de tipo macrólido, genera gérmenes mutantes menos resistentes. Por último, podría pensarse que un tratamiento más corto genera un menor número de efectos secundarios.

5 La invención se extiende a una forma farmacéutica adaptada a la administración oral, en una dosis única, y que contiene de 1500 mg a 2500 mg de secnidazol y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable.

Preferentemente, esta forma farmacéutica contiene 2000 mg de secnidazol.

10 Además, la forma farmacéutica puede contener aproximadamente 1000 mg de azitromicina.

La asociación según la invención ha sido probada bajo las siguientes condiciones:

Los terceros molares pueden provocar, durante su erupción,
15 manifestaciones inflamatorias locales llamadas pericoronaritis. En las formas agudas, las señales locales y generales pueden estar asociadas (fiebre, adenopatía, trismo), así como también las posibles complicaciones del tipo de celulitis por la difusión de la infección en los espacios anatómicos circundantes. Consecuentemente, se justifica la antibioterapia,
20 asociada o no a un procedimiento quirúrgico y, como se indicó con anterioridad, la asociación espiramicina-metronidazol (Rodogyl® o su dosis doble alternativa Birodogyl®) se utiliza principalmente hasta ahora para este fin.

DB, dentista, trata a pacientes con necesidades de curación urgentes, prescribió por sugerencia del solicitante y bajo confidencialidad, 2 g de secnidazol y 1 g de azitromicina en un día, en lugar de Birodogyl®. El 3^{er} días después del tratamiento determinó que habían desaparecido el edema, la llaga y el dolor, mientras que, con base en las vidas medias del secnidazol y la azitromicina, de aproximadamente 25 horas y aproximadamente 20 horas, respectivamente, la eficacia del tratamiento antibiótico no superó las 25 horas, en lugar de las 96 horas requeridas en el caso de Birodogyl®.

10 Repitió el proceso con aproximadamente una decena más de pacientes y encontró los mismos resultados.

Este efecto es inesperado, ya que no está directamente relacionado con las vidas medias de los fármacos en la asociación.

Es evidente que la invención no se limita a la utilización de la espiromicina y la azitromicina como antibiótico, ya que el secnidazol puede estar asociado a cualquier antibiótico conveniente, activo contra los gérmenes responsables de las infecciones dentales.

REIVINDICACIONES

1.- Uso de un nitroimidazol en asociación a un antibiótico de la familia de los macrólidos para obtener un solo medicamento o un par de
5 medicamentos para el tratamiento oral de las infecciones dentales, caracterizado porque dicho nitroimidazol es secnidazol.

2. Uso según la reivindicación 1, caracterizado porque el antibiótico se selecciona entre espiramicina y azitromicina.
10

3. Uso según la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque el secnidazol se encuentra en una dosis entre 1500 y 2500 mg/día.

4. Uso según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el secnidazol se encuentra en una dosis de
15 aproximadamente 2000 mg/día.

5. Uso según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, caracterizado porque la azitromicina se encuentra en una dosis entre 750 y
20 1500 mg/día.

6. Uso según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque la azitromicina se encuentra en una dosis de aproximadamente 1000 mg/día.

5 7. Forma farmacéutica adaptada para la administración oral, para la aplicación del uso según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, administrable como una ingesta única y que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente aproximadamente 2000 mg de secnidazol y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable.

10

8. Forma farmacéutica según la reivindicación 7, caracterizada porque contiene, además, de 750 mg a 1500 mg, preferentemente aproximadamente 1000 mg de azitromicina.

15 9. Kit para la aplicación de uso según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, que contiene, en un empaque,

- una forma farmacéutica adaptada a la administración oral y que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente 2000 mg de secnidazol, y de 750 mg a 1500 mg, preferentemente 1000 mg de azitromicina, y un
20 excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable, o

- por una parte, una forma farmacéutica adaptada para la administración oral, que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente 2000 mg de secnidazol, y un excipiente o diluyente farmacéuticamente

aceptable y, por otra parte, ya sea una unidad de una forma farmacéutica adaptada a la administración oral y que contiene 1000 mg de azitromicina y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable, o dos unidades de una forma farmacéutica, adaptada a la administración oral y que contienen
5 cada una de ellas 500 mg de azitromicina y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable.

REIVINDICACIONES ENMENDADAS

Recibidas por la Oficina Internacional el 3 de octubre de 2012

1. Composición para su uso en el tratamiento por vía oral de
5 infecciones dentales, que contienen secnidazol en asociación a un
antibiótico de la familia de los macrólidos, el secnidazol y el antibiótico
están asociados en un solo medicamento o se presentan como un par de
medicamentos.

10 2. Composición según la reivindicación 1, caracterizada porque el
antibiótico se selecciona entre espiramicina y azitromicina.

3. Composición según la reivindicación 1 o 2, caracterizada
porque el secnidazol se encuentra en una dosis de entre 1500 y 2500
15 mg/día.

4. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3,
caracterizada porque el secnidazol se encuentra en una dosis de
aproximadamente 2000 mg/día.

20

5. Composición según la reivindicación 2 a 4, caracterizada
porque la azitromicina se encuentra en una dosis entre 750 y 1500 mg/día.

6. Composición según la reivindicación 2 a 5, caracterizada porque la azitromicina se encuentra en una dosis de aproximadamente 1000 mg/día.

5 7. Forma farmacéutica para la administración oral, que contiene la composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, administrable en forma de una ingesta única y que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente aproximadamente 2000 mg de secnidazol y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable.

10

8. Forma farmacéutica según la reivindicación 7, caracterizada porque contiene, además, aproximadamente 750 mg a 1500 mg, preferentemente aproximadamente 1000 mg de azitromicina.

15 9. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, envasada como un solo medicamento o dos medicamentos, que contiene,

en el primer caso, una forma farmacéutica para administración oral, que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente 2000 mg de secnidazol, y de 750 mg a 1500 mg, preferentemente 1000 mg de
20 azitromicina, y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable, o

en el segundo caso, por una parte, una forma farmacéutica para administración oral, que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente 2000 mg de secnidazol, y un excipiente o diluyente farmacéuticamente

aceptable y, por otra parte, ya sea una unidad de una forma farmacéutica, adaptada a la administración oral y que contiene 1000 mg de azitromicina y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable, o dos unidades de una forma farmacéutica, para la administración oral, que contienen cada una
5 de ellas 500 mg de azitromicina y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable.

Reivindicaciones enmendadas a ser presentadas

1. Composición para su uso en el tratamiento por vía oral de infecciones dentales, que contienen secnidazol en asociación a un
5 antibiótico de la familia de los macrólidos, el secnidazol y el antibiótico se asocian en un solo medicamento o se presentan como un par de medicamentos.

2. Composición según la reivindicación 1, caracterizada porque el
10 antibiótico se selecciona entre espiramicina y azitromicina.

3. Forma farmacéutica para la administración oral, que contiene la composición según la reivindicación 1 o 2, administrable como una ingesta
única y que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente
15 aproximadamente 2000 mg de secnidazol y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable.

4. Forma farmacéutica según la reivindicación 3, caracterizada porque contiene, además, aproximadamente 750 mg a 1500 mg,
20 preferentemente aproximadamente 1000 mg de azitromicina.

5. Composición según la reivindicación 1 o 2, envasado como un solo medicamento o dos medicamentos, que contiene,

en el primer caso, una forma farmacéutica para administración oral, que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente 2000 mg de secnidazol, y de 750 mg a 1500 mg, preferentemente 1000 mg de azitromicina, y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable, o

5 en el segundo caso, por una parte, una forma farmacéutica para administración oral, que contiene de 1500 mg a 2500 mg, preferentemente 2000 mg de secnidazol, y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable y, por otra parte, ya sea una unidad de una forma farmacéutica, adaptada a la administración oral y que contiene 1000 mg de azitromicina y
10 un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable, o dos unidades de una forma farmacéutica, para la administración oral, que contienen cada una de ellas 500 mg de azitromicina y un excipiente o diluyente farmacéuticamente aceptable.

RESUMEN DE LA INVENCION

La asociación de secnidazol a un antibiótico de la familia de los macrólidos, preferentemente azitromicina, para el tratamiento por vía oral
5 de infecciones dentales, lo que permite reducir considerablemente la duración del tratamiento y las dosis administradas con relación al tratamiento convencional.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

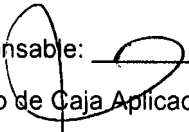
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 102398
		Bogotá D.C., Octubre 09 de 2013 - 15:07:50

RECIBIDO DE : MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS LTDA NI 800.020.909

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	181278392	09/10/2013	4.410.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01	SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	500.000.00 500.000.00
			\$500.000.00

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. PC1/FR202/000192

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-263186- -00000-0000
Fecha: 2013-11-07 15:13:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 28

16

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES			
TARJETA ARCHIVO TEMATICO			
PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐			
(21) N° de solicitud:	(22) Fecha de solicitud:		
(51) Clasificación Internacional :			
(71) Solicitante(s) MADECA			
(72) Inventor(es) DEFRANCE, Pierre-Marie			
(74) Apoderado: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS			
Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
	11 01478	16/05/2011	FR
(85) Fecha límite inicio fase nacional: 16/12/2013		(87) Publicación internacional:	
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha: 22/11/2012	
Fecha de presentación de la solicitud: 14/05/2012		No.Publicación: WO2012/156599 A1	
No. de solicitud PCT/FR2012/000192			
(54) Título: USO DE SECNIDAZOL EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES DENTALES			
(57) Resumen: Composición para su uso en el tratamiento por vía oral de infecciones dentales, que contienen secnidazol en asociación a un antibiótico de la familia de los macrólidos, el secnidazol y el antibiótico se asocian en un solo medicamento o se presentan como un par de medicamentos. CONTINUA AL RESPALDO			

22

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES					
TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS					
PATENTE DE INVENCION <u> X </u> PCT <u> X </u> MODELO DE UTILIDAD <u> </u> DISEÑO INDUSTRIAL <u> </u>					
(21) N° de solicitud:			(22) Fecha de solicitud:		
(51) Clasificación Internacional :					
(71) Solicitante(s) MADECA					
(72) Inventor(es) DEFRANCE, Pierre-Marie					
(74) Apoderado: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS					
(30) Prioridad	(31)	No. Prioridad	(32)	Fecha	(33) País
		11 01478		16/05/2011	FR
(85) Fecha inicio fase nacional: 16/12/2013				Publicación internacional	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT				Fecha: 22/11/2012 Fecha (dd/mm/aa)	
Fecha de presentación de la solicitud: 14/05/2012				N° publicación: WO2012/156599 A1	
No. de solicitud PCT/FR2012/000192					
(54) TITULO: USO DE SECNIDAZOL EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES DENTALES					

20

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud:		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) MADECA	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad 11.01478	(32) Fecha 16/05/2011	(33) Pais FR
		(72) Inventor(es) DEFRANCE, Pierre-Marie	
		(74) Apoderado: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 16/12/2013		(87) Publicación Internacional Fecha: 22/11/2012 (dd/mm/aa)	
Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud 14/05/2012 No. de solicitud PCT/FR2012/000192		N° publicación: WO2012/156599 A1	
(54) Título: USO DE SECNIDAZOL EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES DENTALES			

Resumen

Composición para su uso en el tratamiento por vía oral de infecciones dentales, que contienen secnidazol en asociación a un antibiótico de la familia de los macrólidos, el secnidazol y el antibiótico se asocian en un solo medicamento o se presentan como un par de medicamentos.

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒	Indicación que se solicita una PCT
☒	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-263186- -00000-0000

PI02-F06 (2000-11-10)

Fecha: 2013-11-07 15:13:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 28